

CÁMARA DE APELACIONES

Por disposición de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Sala III de Rosario, en los autos caratulados: Donato Oscar Alfredo y Otros c/ Alegre Pedro Jesús s/Prescripción adquisitiva CUIJ: 21-01124108-2, se ha dictado el acuerdo N° 387 de fecha 20/12/16, cuya parte resolutive se transcribe: Acuerdo N° 387. En la ciudad de Rosario, a los 20 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, se reunieron en Acuerdo los jueces de la Sala Tercera integrada de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, doctores Mario E. Chaumet, Darío L. Cúneo y María de los Milagros Lotti,...RESUELVE: 1) Declarar desierto el recurso de apelación; 2) imponer las costas correspondientes a esta Alzada al vencido, sin perjuicio de que la retribución del Defensor de Oficio sea soportada por la actora, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente; 3) fijar los honorarios profesionales de alzada en el 50% de los que, en definitiva se regulen en primera instancia. Insértese, hágase saber, bajen y déjese nota marginal de esta resolución en el protocolo del juzgado de origen. ("DONATO, OSCAR ALFREDO y Otros c/ALEGRE, PEDRO JESÚS s/Prescripción Adquisitiva" Expte. CUIJ N° 21-01124108-2) Fdo. Chaumet/Cuneo/Lotti/Campbell. El inmueble en cuestión de los presentes autos, está ubicado en calle pje. Araucano s/n entre calle Junín y Vélez Sarfield de Rosario, cuyo dominio consta inscripto al Tº 162, Fº 366, N° 052255 del RGPI, Dpto. Rosario, partida del impuesto inmobiliario 160315-322568/0033-0. Por lo que se publican los edictos en el BOLETÍN OFICIAL Hall de Tribunales a sus efectos. Rosario, 13/03/17. Dra. Campbell, Sabrina Secretaria.

§ 33 317450 Mar. 21 Mar. 23

Por disposición de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Sala II de Rosario, en los autos caratulados: Fernández Graciela Marta Inés c/Herfarth y Cía. S.C.A. y otro s/Demanda Ordinaria Prescripción Adquisitiva. Expte. N° 439/13, Cuij: 21-04955631-1, se ha dictado el acuerdo N° 389 de fecha 16/12/16, cuya parte resolutive se transcribe: Acuerdo N° 389. En la ciudad de Rosario, a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, se reunieron en Acuerdo los jueces de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, doctores María de los Milagros Lotti, Oscar R. Puccinelli, y Gerardo F. Muñoz ... RESUELVE: 1) Rechazar los recursos deducidos por la Defensora de Oficio; 2)Imponer provisoriamente a la actora las costas de segunda instancia; 3) Regular los honorarios de segunda instancia en el 50% de los que correspondieren a la sede de origen. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Autos: "Fernández Graciela María Inés c/ Herfarth y Cia S.C.A y otro s/Demanda Ordinaria Prescripción Adquisitiva. Expte. N° 439/13, Cuij: 21-04955631-1" Fdo. Lotti/Puccinelli/Muñoz(art.26 ley 10.160) Niedfeld. Por lo que se publican los edictos en el BOLETÍN OFICIAL Hall de Tribunales a sus efectos. Rosario, 03/03/2017. Dra. Viviana M. Guida - Prosecretaria Subrogante.

§ 33 317449 Mar. 21 Mar. 23

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza de Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2° Nominación Dra. Viviana María Cingolani, en los autos caratulados: "INFANTE, ALEJANDRO J. c/GÓMEZ SARAVIA, Daniel W. y Otro s/Aseguramiento de Pruebas" Expte. N° 295/2016, se cita para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley al Sr. Daniel Walter Gómez Saravia, titular del DNI 34.033.273. 7 de Marzo de 2017. Mariana Martínez, secretaria.

§ 33 317609 Mar. 21 Mar. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Dentro de los autos ASOCIACIÓN MUTUAL PREBACO c/OJEDA WALTER FERNANDO s/ejecutivo, CUIJ N° 21-01524645-3, que tramita por ante el Juzg. 1º. Inst. Civil y Comercial 13º. Nom. Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, Juez; Secretaría del Autorizante; se ha dictado la Resolución 215, de fecha 22/02/2017; cuya parte pertinente se transcribe a fin de que se publique para su notificación: "N° 215, Rosario, 22 de Febrero de 2017. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra el demandado, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses indicados en los considerandos precedentes e IVA si correspondiente. 2) Imponer las costas a la vencida (art. 251 CPCC). 3. Difiriendo la regulación de honorarios al momento de quedar firme la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb, Juez; Dra. Jessica Cinalli, Secretaria. En consecuencia queda notificada la resolución cuya parte resolutive se ha transcrito precedentemente. Dra. Anzoategui, Prosecretaria. Rosario, 6 de Marzo de 2.017.

§ 53 317615 Mar. 21 Mar. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación, ciudad de Rosario, Dr. Pedro Boasso, en los autos caratulados SOSA SILGUERO FLAMINIO c/ALDEA S.A. s/Escrituración, Expte. 1426/2013 se ha dictado lo siguiente: Rosario, 21 de noviembre de 2016.- Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Pedro A. Boasso, Juez. María Sol Sedita, Secretaria. 2 de Marzo de 2017.

§ 33 317495 Mar. 21 Mar. 23

Por disposición de la Jueza de 1ra Instancia de Distrito C. y C. Nº 18 de Rosario, Secretaría de la Autorizante, en autos SEVESO, OSCAR OSVALDO s/Concurso Preventivo Expte. CUIJ Nº 21-02867257-5, por Resolución Nº 3802 del 19 de diciembre de 2016 se abrió el Concurso Preventivo de Oscar Osvaldo Seveso, D.N.I Nº 12.398.907 con domicilio real en calle Montevideo 2647 Piso 3 Depto. 1 y domicilio legal en calle Santa Fe 1764 Piso 3 Depto. "A", ambos de esta ciudad. Por Auto Nº 569 del 14 de marzo de 2017 se resolvió: 1) Fijar hasta el día 26 de abril de 2017 como fecha tope para presentar pedidos de verificación al síndico. 2) Fijar el día 26 de mayo de 2017 para que la Sindicatura presente el informe individual y el día 24 de julio de 2017 para el informe general. 3) En caso de impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura presentará al Tribunal un legajo con copias del pedido de verificación, impugnación, contestación del impugnado y el respectivo informe individual. 4) Fijar el día 1 de noviembre de 2017 como fecha tope para publicar la propuesta en el expediente. 5) Fijar el día 27 de noviembre de 2017 para celebrar en el juzgado la audiencia informativa. 5) Fijar el 04 de diciembre de 2017 como fecha hasta la cual gozará el deudor del período de exclusividad. Sindico designado: Guillermo Félix Spiller contador público, que fija horario de atención los días lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, domicilio: calle Mitre 868 P.6 Of. 6 de Rosario. Teléfono: 4482011. Rosario, 15.03.2017 Prosecretaria, Silvina Rubulotta.

§ 165 317655 Mar. 21 Mar. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe comunica a BINIAN S.R.L. que dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/BINIAR S.R.L. s/Apremio Fiscal" Expte. Nº 21-02859999-1 se han dictado las siguientes resoluciones: "Rosario, 17 Feb 2017 Nº 238 año 2017 Folio ...nº 76 VISTO: ... CONSIDERANDO: ... Por el mérito de los fundamentos que anteceden, citas legales y constancias de autos; FALLO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra Binian S.R.L. hasta tanto la Municipalidad de Roldan se haga íntegro cobro de la suma de \$559.990,96, con más los intereses indicados en los considerados precedentes. 2) Las costas han de ser soportadas por la parte demandada (art.251 CPCC). 3) Honorarios oportunamente, firme la presente y practicada la planilla respectiva. Insértese y hágase saber "Nº 351 Rosario, 24 Feb 2017 Y VISTOS: ...; CONSIDERANDO: que en este estado de autos se ha advertido que por error en la parte de los considerandos, resolución Nº 238 de fecha 17 de febrero de 2017 se ha consignado: "Corresponde aplicar los intereses conforme Ordenanza Nº 9476/78 y sus modificaciones, Ordenanza Nº 5270/91 y Nº 6580/98..." cuando en realidad debería decir "corresponde aplicar los intereses conforme Ordenanza Nº 380/2003"; RESUELVO: Aclarar el error material cometido en la resolución mencionada precedentemente y subsanarlo en los términos del considerando. Insértese y hágase saber". Publíquese sin cargo por 3 días en el BOLETÍN OFICIAL. Artículo 28 ley 5066. Rosario, 06 de Marzo de 2017.- María Florencia Netri, Prosecretaria.

§ 1,00 317725 Mar. 21 Mar. 23

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, Secretaria a cargo de la Autorizante, hace saber a los Herederos de Ilda Irma Esponda y Aníbal Monsalve que se ha iniciado acción de apremio fiscal y que se los cita y emplaza a comparecer en los términos del artículo 597 del C.P.C.C., todo ello conforme lo ordenado en los autos "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/ESPONDA ILDA IRMA y Otro s/Apremio Fiscal" - Expte. Nº 992/2004 mediante resolución que en su parte respectiva se transcribe: "Nº 2114 Rosario, 2 de agosto de 2005. Y VISTOS: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado que se devolverá dejándose copia autorizada enjutos. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si no opone excepción legítima dentro del término de ley se llevará adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el inmueble propiedad de la demandada por la suma reclamada con más la suma de \$ 1.065 estimada provisoriamente para intereses y costas. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del juzgado indistintamente y/u Oficial de Justicia ad-hoc. Notifíquese en el domicilio real denunciado y en el lugar donde se encuentra el bien afectada por la obligación. Insértese y hágase saber". Publíquese sin cargo por el término de tres días. Rosario, 15 de Marzo de 2017. Lucas Menossi, secretario subrogante.

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Rosario, el Secretario que suscribe, dentro de los autos: "A.P.I. c/AGRO PÉREZ SRL y Otros s/Ejecución Fiscal" CUIJ 21-01447246-8, notifica al señor Sergio Héctor Pellegrino (DNI 13.240.543) y a la señora Patricia Mónica Dufour (DNI 13.544.816) en su carácter de socios gerentes de Agro Pérez S.R.L. (CUIT 30-70152351-9) éste último titular de la cuenta de ingresos brutos y aportes sociales N° 921-758045-8 que se dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: Nro. 449. Rosario, 6 de Marzo de 2017.- Y Vistos: Los presentes autos caratulados "A.P.I. c/AGRO PÉREZ S.R.L. y Otros s/Ejecución Fiscal" CUIJ 21-01447246-8, de los que resulta: ... Y Considerando:... Por tanto conforme lo dispuesto por el Art. 474 del C.P.C. y las precedentes consideraciones; Fallo: 1) No hacer lugar a la excepción de defecto legal en el modo de proponer la demanda. 2) Mandando llevar adelante la ejecución contra Agro Pérez S.R.L., por la suma de \$ 492.573,35.-, de dicho monto a Sergio Héctor Pellegrino por la suma de \$ 492.273,35.- y a María Silvia Barabino y Patricia Mónica Dufour por los \$ 300.- restantes del monto total, hasta tanto la actora administración provincial de impuestos, se haga íntegro cobro de la suma de \$ 492.573,35.- (pesos cuatrocientos noventa y dos mil quinientos setenta y tres con 35/100) con más los intereses establecidos en los considerandos de la presentes, con costas (art. 251 del C.P.C.). A los honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Delia Matilde Giles (Juez) - Dr. Sergio Antonio González (Secretario). Publíquese sin cargo por dos (2) días (art. 132 del Código Fiscal y art. 482 del C.P.C.). Rosario, Marzo de 2017. Dr. González, Secretario.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación de Rosario (Provincia de Santa Fe), la Secretaría que suscribe comunica, que se notifica a CA-SA S.R.L. En su carácter de titular de la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 160309-286057-0001-2, las resoluciones que se transcriben: T° 105 F° 90 N° 399. Rosario, 21 Febrero 2017.- Y VISTOS: Los presentes autos caratulados "API c/CA SA SRL s/APREMIOS FISCALES A.P.I.", Expte. N° , Y Considerando: Que el término por el cual se puso de manifiesto la planilla practicada a fs. 37 se encuentra vencido sin que haya mediado oposición. Resuelvo: Aprobar la planilla practicada en cuanto por derecho corresponde hasta la concurrencia de la suma de \$ 84.134,90.- Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez) - Dra. Agustina Filippini (Secretaria)".- T° 105 F° 80 N° 400. Rosario, 21 Febrero 2017. Y VISTOS: Estos autos caratulados:"API c/CA SA SRL S/APREMIOS FISCALES A.P.I.", venidos a despacho a los fines de regular honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes en el presente proceso. Y Considerando: Constancias de autos; RESUELVO: Regular los honorarios del Dr. Ballester Jorge Aníbal, en 2,71 Jus (equivalente a la suma de \$ 4.206,75) - (Art. 7 inc. 5 Ley 11.257), que serán abonados por quien corresponda. El monto regulado, hasta que se notifique la presente regulación a quien el interesado entienda deudor, no devengará intereses. Se actualizará a través del mecanismo de "Unidad JUS" (cf. Art. 32 Ley 6767). Efectuada la notificación, se operará la cuantificación de la obligación de valor (cf. Art. 772 C.C.C.N.) y no se continuará actualizando a través del mecanismo de "Unidad Jus". A partir de la referida notificación -y hasta el efectivo pago- se aplicará un interés equivalente a la tasa para adelanto en cuenta corriente al sector privado no finan. de la encuesta del B.C.R.A. - sumada (cf. Art. 768 Inc. "C" C.C.C.N.). Se le hace saber al interesado que dicha Tasa se encuentra disponible para consultas en la publicación "AGENDA ECONÓMICA". Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez) - Dra. Agustina Filippini (Secretaria)". Todo ello ordenado dentro de los autos: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/CA-SA S.R.L. s/EJECUCIÓN FISCAL - Expte. CUIJ N° 21-01485913-3. Publíquese sin cargo por cinco (5) días (artículo 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe). Rosario, Marzo de 2017. Dr. Danino, Prosecretario.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la DUODÉCIMA Nominación de Rosario (Provincia de Santa Fe), la Secretaria que suscribe comunica, que se notifica a CA-SA S.R.L. En su carácter de titular de la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 160309-286057-0001-2 las resoluciones que se transcriben: T° 105 F° 79 N° 389 Rosario, 21 Febrero 2017. Y VISTOS: Los presentes autos caratulados "API c/CA SA SRL s/Apremios Fiscales A.P.I.", Expte. N° —, Y Considerando: Que el término por el cual se puso de manifiesto la planilla practicada a fs. 38 se encuentra vencido sin que haya mediado oposición. Resuelvo: Aprobar la planilla practicada en cuanto por derecho corresponde hasta la concurrencia de la suma de \$ 430.737,14.- Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez) - Dra. Agustina Filippini (Secretaria)". "T° 105 F° 80 N° 390 Rosario, 21 Febrero 2017. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "API c/CA SA SRL s/APREMIOS FISCALES A.P.I.", venidos a despacho a los fines de regular honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes en el presente proceso. Y Considerando: Constancias de autos; Resuelvo: Regular los honorarios del Dr. BALLESTERO JORGE ANÍBAL, en 13,89 jus (equivalente a la suma de \$ 21.536,86) - (Art. 7 inc. 5 Ley 11.257), que serán abonados por quien corresponda. El monto regulado, hasta que se notifique la presente regulación a quien el interesado entienda deudor, no devengará intereses. Se actualizará a través del mecanismo de "Unidad JUS" (cf. Art. 32 Ley 6767). Efectuada la notificación, se operará la cuantificación de la obligación de valor (cf. Art. 772 C.C.C.N.) y no se continuará actualizando a través del mecanismo de "Unidad Jus". A partir de la referida notificación -y hasta el efectivo pago- se aplicará un interés equivalente a la tasa para adelanto en cuenta corriente al sector privado no finan. de la encuesta del B.C.R.A. - sumada (cf. Art. 768 Inc. "C" C.C.C.N.). Se le hace saber al interesado que dicha Tasa se encuentra disponible para consultas en la

publicación "AGENDA ECONÓMICA". Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez) - Dra. Agustina Filippini (Secretaria)". Todo ello ordenado dentro de los autos: "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/CA-SA S.R.L. s/Apremios Fiscales - A.P.I." - Expte. CUIJ N° 21-02850635-7. Publíquese sin cargo por cinco 5 días (artículo 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe). Rosario, Marzo de 2017. Dr. Danino, Prosecretario.

S/C 317683 Mar. 21 Mar. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, en autos caratulados: "ARRIBILLAGA CLAUDIA EUGENIA c/SEGOVIA OSCAR ANTONIO s/Juicio Ejecutivo" Expte. Nro. 21-02863657-9 se le hace saber al sr. Segovia Oscar Antonio, que por AUTO número 2502 de fecha 25 de Agosto de 2016, se lo emplaza para que comparezca a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo el auto fue suscripto por la Dra. María Andrea Mondelli (Jueza en suplencia) - Dra. Gabriela Cossovich, Secretaria) - Secretaría, 15 de Marzo de 2017.

§ 33 317718 Mar. 21 Mar. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, en autos: "CALLONI, PAULA TERESA s/Sumaria Información" CUIJ 21-02877064-9, se hace saber que la Srta. Paula Teresa Calloni, D.N.I. 33.641.007, argentina, mayor de edad, soltera, nacida el 16-07-1988, de profesión abogada, hija de Oscar Jorge Calloni y de Adriana Laura Palena, con domicilio real en calle 9 de Julio 355 de Máximo Paz, Provincia de Santa Fe, constituyendo domicilio legal en calle Entre Ríos 590 Piso 9 "C" de Rosario, ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Escribanos de la Segunda Circunscripción. Publíquense edictos de ley por tres veces en el término de diez días conforme art. 2 Reglamento de la Ley Orgánica del Notario - Nro. 6898.- Secretaría, 15 de Marzo de 2017. Dr. Bitetti, Secretario.

§ 33 317716 Mar. 21 Mar. 23

El Juzgado de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario por el presente hace saber que dentro de los autos "CONSORCIO EDIF. SAN REMO c/SUCESIÓN DE HULJICH LUCIA s/Cobro de pesos" CUIJ: 21-02851240-3, se ha dispuesto: que los herederos de Lucía Huljich y Ernesto Enrique Cordones no han comparecido a estar a derecho decláreselos rebelde y siga el juicio sin su representación. Señálese nueva fecha de audiencia para sorteo de Defensor de Oficio para el día 25 de Abril de 2017 a las 9:00 horas. Secretaría, 14 de Marzo de 2017. Dr. Lucas Menossi (S).

§ 33 317708 Mar. 21 Mar. 23

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma Nominación de Rosario, en los autos caratulados "GUERCETTI, GRISELDA LIDIA s/CREMACIÓN (AUTORIZACIÓN PARA CREMAR)", CUIJ. 21-02873493-7 hace saber que se ha solicitado la autorización para la cremación de los restos de los que en vida fuere conocido con el nombre de: Carlos Benedicto Bussolotti, DNI 2.304.416, según decreto que en su parte pertinente se transcribe: "Rosario, 7.3.2017. Atento los fundamentos invocados, se provee: por promovida acción de autorización para la cremación de restos mortales. Agréguese la documental acompañada. A fin de hacer saber a posibles herederos o terceros interesados (cfm- art. 667 CPCC) publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de tres días. Fecho, vista al Fiscal." Fdo: Dr. Marcelo Quiroga (Juez). Dra. Lorena A. González (Secretaria). Rosario, 14 de Marzo de 2017.

§ 33 317564 Mar. 21 Mar. 23

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, en autos "Baravalle, Julia s/Sumaria Información" CUIJ: 21-02874406-1, hace saber que la Dra. Julia Baravalle, DNI N° 34.588.599, bogada, hija de Julián Baravalle y de Esmeralda Patricia Odé, de 27 años de edad, argentina, domiciliada en calle Urquiza 1018 Piso 5 de la ciudad de Rosario, solicita su inscripción en la Matrícula de Escribanos de la 2da. Circunscripción de la Provincia de Santa Fe. Rosario, 14 de marzo de 2017. Dr. Male Franch, Secretario.

§ 33 317566 Mar. 21 Mar. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, en autos caratulados. "Forzani María Laura c/Lardone José María y Otros s/Daños y Perjuicios" CUIJ N° 21-00795234-9 se hace saber: 1- "Rosario, 09 de Junio de 2016. Bajen los autos al juzgado de origen, sirviendo este decreto de atenta nota de remisión y estilo. Fdo. Dra. María Fernanda Baldoma (Secretaria)." 2- "Rosario, 14 de Junio de 2016. Por recibidos. Atento el Dictamen de la Cámara en lo Civil y Comercial Sala IV, remítase las presentes actuaciones al Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación, sirviendo la presente de atenta nota de envío. Fdo. Dra. Julieta Gentile (Jueza Cámara en lo Civil y Comercial Sala II); Dra. Marianela Godoy (Secretaria Cámara en lo Civil y Comercial Sala II)." 3- "Rosario, 22 de Junio de 2016. Por recibidos. Hágase saber el juez que va a entender. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nominación); Dra. Myrian Raquel Huljich (Secretaria Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nominación)". Rosario, 13 de Marzo de 2017. Dra. Rubulotta, Prosecretaria.

§ 33 317492 Mar. 21 Mar. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación Rosario, Dra. Verónica Gotlieb (Jueza) y dentro de los autos "ABRIGO ERMESINDA y Otros c/RUIZ AGOSTA LIBERATO s/Usucapión" CUIJ. 21-02839078-2, se ha dictado: "Rosario, 02 de septiembre de 2016. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado y a mérito del poder especial acompañado, otórgasele la participación de ley que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción de prescripción adquisitiva en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite de juicio ordinario (art. 387 inc. a) del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del C.C.C ofíciase al Registro General de la Propiedad a fin de que proceda a la anotación como litigioso el inmueble cuyo dominio consta inscripto al Tomo 124, Folio 348^0°20272 del Departamento Rosario e informe el titular registral del mismo. Fdo.: Jessica Cinalli (Secretaria) Fabián E. Bellizia (Juez)". Rosario, 14 de Marzo de 2017. Dra. Anzoategui, Prosecretaria.

§ 33 317504 Mar. 21 Mar. 23

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, hace saber que en autos "FEDERACIÓN AGRARIA ARG. S.C.S.L s/Liquidación forzosa" CUIJ N° 21-01500077-2 (Expte. N° 413/1999) se ha aprobado la Actualización del Proyecto de Distribución Parcial presentado en fecha 19.10.2016 y se han regulado honorarios a los integrantes de la Comisión Liquidadora y al Defensor de Oficio designado. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb, Jueza - Dra. Jéssica M. Cinalli, Secretaria". Rosario, 14 de Marzo de 2017.

S/C 317502 Mar. 21 Mar. 23

El Juzgado de Distrito Civil y Comercial N° 7 de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez), Secretaría de la Dra. Lorena A. González, comunica por un día la Resolución N° 166 de fecha 16-02-2017 dentro de los autos caratulados "ROMERA GABRIEL JORGE s/Concurso Preventivo" Expte. N° 354/2004, CUIJ N° 21-01271086-8 que en su parte resolutive dispone: "Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión del presente concurso preventivo. 2) Cese la intervención del síndico. 3) Publíquese edictos por un día en el BOLETÍN OFICIAL y diario "El Jurista". 4) Cumplimentando el requisito mencionado en el punto 3, declárese cumplido el acuerdo preventivo de Gabriel Jorge Romera (DNI 6.036.984), con domicilio en calle José Hernández 1620 de Rosario, librándose los despacho a los fines del levantamiento de la inhibición concursal. Insértese y hágase saber." (Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga - Juez, Dra. Lorena A. González, Secretaria). Rosario, Marzo de 2017.

§ 165 317576 Mar. 21 Mar. 28

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Juárez, cita a los deudores y a terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Se hace saber también la iniciación del juicio a otros acreedores hipotecarios, si los hubiere. Autos: COOPERATIVA AGROPECUARIA DE BIGAND LIMITADA c/BOTELLE, MARÍA EUGENIA Y OTRO s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA, Expte. N°

21-02867324-5 (Publicación de edictos por cinco veces en cinco días, conforme art. 511 CPCC). Secretaría, Rosario. Dr. Malé Franch, Secretario.

§ 33 317591 Mar. 21 Mar. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos "BARRETO, FRANCISCO RICARDO RAFAEL s/Concurso Preventivo" (Expte. CUIJ: 21-02872905-4), mediante resolutorio N° 499 de fecha 02/03/17 se ha fijado el día 21 de abril de 2017 como fecha tope hasta la cual los acreedores presente los pedidos de verificación ante la sindicatura en los términos previstos por el Art. 32 LC.- Se designó él 12 de Junio de 2017 para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Art.35 LQC) y el día 10 de agosto de 2017 para la presentación del Informe General. Se ha fijado el 27/11/17 como fecha para hacer pública la propuesta de acuerdo (Art. 43 LCQ) y el día 20/12/17 para que se lleve a cabo la Audiencia Informativa (Art. 45 LCQ). Se ha designado el 29/12/17 como fecha de vencimiento del Período de Exclusividad. El Síndico designado es el CPN. Raúl E. Villagra con domicilio legal en calle Azcuénaga 8413 de Rosario, con horario de atención de Lunes a Viernes de 14 a 20 horas. Rosario, 14 de marzo de 2017. Dr. Alejandro Danino, Prosecretario.

§ 165 317600 Mar. 21 Mar. 28

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Circuito de Ejecución de la Segunda Nominación de Rosario, Dr. José Luis Sedita, en los autos caratulados: "COMPUMUNDO S.A. contra CALDERÓN LUIS s/Juicio Ejecutivo" Expte Nro. 1200/15, se ha dispuesto notificar al Señor Luis Calderón, DNI N° 33.071.183 que se ha dictado un decreto en autos, en fecha 21 de Diciembre de 2016, en la cual, se ha Resuelto: "Agréguese edictos que acompaña Informando verbalmente el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárese rebelde. Expte: 1200/15. Firmado: Dr. José Luis Sedita - Juez, Dra. María Elvira Longhi - Secretaría." Rosario, 6 de Febrero de 2017. Dra. Longhi, Secretaria.

§ 33 317443 Mar. 21 Mar. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, en los autos: "SINDICATURA ECA ING. LITORAL c/OJEDA HIDALGO, JORGE MANUEL s/Cobro", Expte. N° 45/2005, se hace saber que se ha resuelto: N° 986, T°113. Rosario, 22 de Agosto de 2016. Y Vistos... Y Considerando... Fallo:1) Hago lugar a la pretensión esgrimida en la demanda y en consecuencia condeno al Señor JORGE MANUEL OJEDA HIDALGO a abonar a la parte actora la suma de Pesos Quinientos (\$500.-), subordinando el cálculo de intereses a la etapa de Ejecución de Sentencia. 2) Impongo las costas a cargo del demandado (Art. 251 C.P.C. Y C.). 3) Regulo por auto los honorarios profesionales, una vez practicada y aprobada la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Daniel Humberto González (Juez), Dra. Gabriela M. Kabichian (Secretaria)". Rosario, 7 de Marzo de 2017. Dra. Isa Paiva, Prosecretaria.

§ 33 317444 Mar. 21 Mar. 23

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, Dr. Pedro Boasso, Secretaria Dra. María Sol Sedita, hace saber que en autos: RODRÍGUEZ, STELLA MARIS c/TORRES, FELIPE s/Usucapión (Expte. CUIJ 21-02842271-4), en fecha 03/02/17 se ha decretado que, no habiendo comparecido a estar a derecho, se declare la rebeldía de los herederos de Felipe Torres. Asimismo en fecha 07/03/17 se ha designado fecha de audiencia para sorteo de curador ad hoc para el día 12/04/17 a las 08.30 hs. A tal fin, se publican edictos por tres días en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 13 de Marzo de 2017. Dr. Pasotti, Prosecretario en suplencia.

§ 33 317458 Mar. 21 Mar. 23

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en la Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Dra. Gueiler, en los autos caratulados "ABELLO ABEL DARIO c/INFANTE y GOYENECHEA MATILDE II y Otros s/Prescripción Adquisitiva" CUIJ 21-02865303-1, cita y emplaza a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley a José Mana Martínez Infante y /o los herederos de Matilde Ignacia Isabel Infante y Goyenechea, y/o quien resulte titular y/o detente interés sobre el inmueble que se pretende usucapir en autos inscripto ante el Registro General Rosario en mayor área al Tomo 281, Folio 345, Nro

51242 de fecha 10/1/64 Dpto. Rosario y al Tomo 326 B, Folio 1092, Nro. 104086, de fecha 28/1/70 Dpto. Rosario, (designado como lote 12 de la manzana F del plano de mensura y subdivisión nro 71833/72), sito en calle Vera Mújica esquina Pje. Casablanca (Vera Mújica 3670 y/o Pje. Casablanca s/n) de Rosario, y que conforme el plano de mensura para información posesoria, acta de mensura, memoria de mensura y citación de linderos efectuada por el Agrimensor Eugenio Previgliano, y archivado dicho plano en el Departamento Topográfico del SCIT Regional Rosario de la Pcia de Santa Fe bajo el Nro Dupl. 5167-R de fecha 30/7/15 se describe como: Un lote de terreno ubicado en la esquina Sud oeste de calle Vera Mújica en su intersección con el Pasaje Casablanca. Tiene forma rectangular y mide 12,50 m de frente al Norte sobre Pje. Casablanca y 18,23 m de frente y fondo al Este sobre calle Vera Mújica, lindando al Oeste con Patricia Inés Occelli y al sur con Lino Tomás Arévalo, encierra una superficie de 227,87 m2, el que se lo designa como lote 12. Rosario, 10 de Marzo de 2017. Fdo. Dra. Huljich - Secretaria. Dra. Huljich, Secretaria.

§ 52,50 317480 Mar. 21 Mar. 23

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, en la causa: "BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/VAZQUEZ MARÍA ROBUSTIANA s/Demanda Ejecutiva", CUIJ N° 21-02842582-9, ha dispuesto declarar la rebeldía de la demandada Mana Robustiana Vázquez atento al decreto que se transcribe: "Rosario, 16 de Septiembre de 2016. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde, y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. (CUIJ N° 21-02842582-9). Fdo.: Dr. Quiroga (Juez) - Dra. González (Secretaria)". Rosario, Noviembre de 2016. Fdo.: Dra. González (Secretaria).

§ 33 317528 Mar. 21 Mar. 23

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 10ma. Nominación de Rosario, en la causa: "BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/BLANCO, ALFREDO JORGE s/Demanda Ejecutiva", Expte. N° 1236/14, ha dispuesto citar y emplazar a Alfredo Jorge Blanco DNI: 17.392.842, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de ley, y bajo apercibimientos de rebeldía. Rosario, Junio de 2016. Fdo.: Dr. Menossi (Secretario).

§ 33 317527 Mar. 21 Mar. 23

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, en la causa: "BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/MANGAS, JORGE CARLOS y Otro s/Demanda Ejecutiva", Expte. N° 593/13, ha dispuesto declarar la rebeldía del codemandado Jorge Carlos Mangas, atentó al decreto que se transcribe: "Rosario, 2 de septiembre de 2016. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que el co-demandado Jorge Carlos Mangas, no ha comparecido a estar a derecho, decláraselo rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. (Expte. N° 593/13). Fdo.: Dr. Bellizia (Juez en suplencia) - Dra. Cinalli (Secretaria)". Rosario, Septiembre de 2016. Fdo.: Dra. Cinalli (Secretaria).

§ 33 317526 Mar. 21 Mar. 23

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, en la causa: "BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/MANGAS, JORGE CARLOS s/Demanda Ejecutiva", Expte. N° 252/13, ha dispuesto declarar la rebeldía del demandado Jorge Carlos Mangas atento al decreto que se transcribe: "Rosario, 16 de septiembre de 2016. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde prosiguiendo el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. (Expte. N° 252/13). Fdo.: Dr. Juárez (Juez, en suplencia) - Dra. Camaño (Secretaria)". Rosario, 4 de Noviembre de 2016. Fdo.: Dra. Camaño (Secretaria). Dra. Netri, Prosecretaria.

§ 33 317525 Mar. 21 Mar. 23

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 5ta. Nominación de Rosario, en la causa: "BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/MANGAS, JORGE CARLOS y CARLOS F. FILAS S.A. s/Demanda Ejecutiva", Expte. N° 905/13, ha dictado la siguiente sentencia: "N° 2141 - Rosario, 21 de Noviembre de 2016. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses que se .establecen en el equivalente a la tasa

activa capitalizada del Banco de la Nación Argentina, en las operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde la mora y hasta su efectivo pago e IVA correspondiente. 2) Imponer las costas a la parte demandada (art. 251 CPCCSF). 3) Regular los honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 905/13). Fdo.: Dr. Kvasina (Juez) - Dr. Farias (Secretario)". Rosario, 16 de Diciembre de 2016. Dr. Farias Secretario.

§ 33 317523 Mar. 21 Mar. 23

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, en la causa: "Banco Municipal de Rosario c/ FERREYRA, Mario Alberto s/ Demanda Ejecutiva", Expte. N° 556/12, ha dispuesto declarar la rebeldía del demandado Mario Alberto FERREYRA atento al decreto que se transcribe: "Rosario, 4 de noviembre de 2016. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación Expte. N° 556/12). Fdo.: Dr. Boasso (Juez) - Dra. Sedita (Secretaria). Rosario, 7 de Diciembre de 2016. Fdo.: Dra. Sedita (Secretaria).

§ 33 317522 Mar. 21 Mar. 23

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber que en los autos caratulados: "OVIEDO, MARISA ALEJANDRA c/ GHIRLANDA, CARLOS RODOLFO MARCIAL Y OTROS S/ ESCRITURACIÓN", Expte. N° 21-02856345-8 (964/2016), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios de Carlos Rodolfo Marcial Ghirlanda, D.N.I. N° 6.022.080, como así también a los demás demandados no comparecidos, sus herederos y/o legatarios, Sres. Marcelo Agustín Ghirlanda, D.N.I. N° 4.751.761, Nila María Gemma Netri De Ghirlanda, D.N.I. N° 5.538.614, Viviana María Ghirlanda, D.N.I. N° 5.424.291, y Mónica Silvia Agueda Ghirlanda, D.N.I. N° 1.677.922. Por el término de tres días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Sergio Antonio González, Secretario. Rosario, 13 de Marzo de 2017. Dr. González, Secretario.

§ 33 317521 Mar. 21 Mar. 23

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber que en los autos caratulados "MELFI MAURICIO ADRIÁN C/ LUALPE SRL UNOS Y CÍA s/ Escrituración", Expte. N° 21-01442819-1 (558/2011), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios de ALBERTO BELLITIERI, D.N.I. N° 3.693.360 y LUIS MUGUERZA, LE N° 2.168.256. Por el término de tres días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Sergio Antonio González, Secretario.

§ 33 317520 Mar. 21 Mar. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ GONZÁLEZ LUIS G. y OTROS s/ Apremio E. NRO. 636/15 que tramitan ante el Juzgado de Referencia, se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 11 de setiembre de 2015. Por presentado en el carácter invocado. Admitase el domicilio ad litem constituido. Suscriba el profesional el poder general acompañado. Habida cuenta de que el escrito que se provee debe estar acompañado de los comprobantes que acrediten el cumplimiento de los aportes que determina la Ley 10244 (boleta de iniciación de juicio), intímese al Dr. Germán Giggiaro acompañar el comprobante referido, dentro del término de tres (3) días bajo apercibimiento de tener el escrito cargo nro. 2650/15 por no presentado.(23) Expte. 636/15. Firmado: Mariana Cattani -Secretaria. Dra. Mariana Alvarado - Juez. Nro. 210. Arroyo seco, 3 de marzo de 2016. VISTA la demanda incoada en estos autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ GONZALEZ LUIS G. Y/u OTS. S/APREMIO, E.636/15. RESUELVO: 1.- Agréguese la boleta acompañada. 2.- Admitirla y en consecuencia darle curso. 3.- Autorizar la participación del letrado actuante atento la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos. 4.- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5.- Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos SEIS MIL VEINTE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 6.020,98) en concepto de capital con mas la suma de pesos TRES MIL DIEZ CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.010.49) estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11 L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad- intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27 L5066) 6.- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera. 7.- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos

de ley. 8.- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Mariana Cattani -Secretaria. Dra. Mariana Alvarado - Juez. En tal sentido se cita de remate en los términos del art.7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. GONZÁLEZ LUIS G. y/o propietario y/o sucesores y/o terceros ocupantes y/o quien o quienes resulten ser responsables fiscales del inmueble catastrado en la Municipalidad de Arroyo Seco, bajo la partida nro. 0006818-00, Lote 005, manzana C, ruta 10. Secretaría, 23 de febrero de 2017. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 317552 Mar. 21 Mar. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/CONCETTI NAZARENO Y OTROS s/APREMIO E. NRO. 637/15 que tramitan ante el Juzgado de Referencia, se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 11 de setiembre de 2015. Por presentado en el carácter invocado. Admítase el domicilio ad litem constituido. Suscriba el profesional el poder general acompañado. Habida cuenta de que el escrito que se provee debe estar acompañado de los comprobantes que acrediten el cumplimiento de los aportes que determina la Ley 10244 (boleta de iniciación de juicio), intímese al Dr. Germán Giggiaro acompañar el comprobante referido, dentro del término de tres (3) días bajo apercibimiento de tener el escrito cargo Nro. 2651/15 por no presentado. (23) Expte. 637/15. Fdo.: Mariana Cattani -Secretaria. Dra. Mariana Alvarado - Juez. Nro.207. Arroyo Seco, 3 de marzo de 2016. VISTA la demanda incoada en estos autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/CONCETTI NAZARENO Y OTS. s/APREMIO, E.637/15. RESUELVO: 1.- Agréguese la boleta acompañada. 2.- Admitirla y en consecuencia darle curso. 3.- Autorizar la participación del letrado actuante atento la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos. 4.- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5 Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.395,32) en concepto de capital con mas la suma de pesos UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.697,66) estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11 L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo sé halla peticionado sobre un bien inmueble-lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad- intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27 L5066) 6.- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legitima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7.- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8.- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Mariana Cattani -Secretaria. Dra. Mariana Alvarado - Juez. En tal sentido se cita de remate en los términos del art.7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. CONCETTI NAZARENO, y/o propietario y/o sucesores y/o terceros ocupantes y/o quien o quienes resulten ser responsables fiscales del inmueble catastrado en la Municipalidad de Arroyo Seco, bajo la partida nro. 0006814-00, Lote 020B, manzana 010, ruta 00. Secretaría, 23 de febrero de 2017. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 317551 Mar. 21 Mar. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO C/LEÓN EMILIO y/o BERNAOLA DIEGO Y/U OTROS s/APREMIO" Expte nº 692/15, se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 14/09/2015. Por presentado, en el carácter invocado. Admítase el domicilio ad litem constituido- Suscriba el profesional el poder general acompañado. Habida cuenta de que el escrito que se provee debe ir acompañado de los comprobantes que acrediten el cumplimiento de los aportes que determina la Ley 10244 (boleta de iniciación de juicio), intímese al Dr. Germán Giggiaro acompañar el comprobante referido, dentro del término de tres (3) días bajo apercibimiento de tener el escrito cargo nro. 2845 por no presentado.(23).- Expte. 692/15. FIRMADO: Dra. MARIANA CATTANI - SECRETARIA. Dra. MARIANA ALVARADO- JUEZ. Arroyo Seco, 14/09/2015.Ampliando el decreto que antecede, se decreta: advirtiendo discrepancias entre las personas identificadas en el título de deuda y los demandados, individualice el actor contra quienes se dirige la pretensión. FIRMADO: Dra. MARIANA CATTANI - SECRETARIA. Dra. MARIANA ALVARADO- JUEZ. Nro. 348. Arroyo Seco, 10/03/2016. VISTA: La demanda incoada en estos autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO C/LEÓN EMILIO y/o BERNAOLA DIEGO Y/U OTROS S/APREMIO" Expte nº 692/15. RESUELVO: 1. Agregar la boleta acompañada. 2. Admitir la demanda y en consecuencia darle curso; 3. Autorizar la participación del letrado actuante, atento la escritura de Mandato General que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos. 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Encontrando en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$5.820,46) en concepto de capital, con mas la suma de pesos DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$2.910,23), estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art.7 y 11 L 5066 y arts.452 y 460 CPC) Habida cuenta que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble lo que se efectiviza directamente en el Registro de la propiedad-. Intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27 L5066). 6. Citar de Remate al deudor para que oponga excepción legitima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley.... 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. FIRMADO: Dra. MARIANA CATTANI - SECRETARIA. Dra. MARIANA ALVARADO- JUEZ. En tal sentido se cita de remate en los términos del art.7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres: LEÓN EMILIO y/o BERNAOLA DIEGO y/o SUCESORES y/o PROPIETARIOS y/o RESPONSABLES FISCALES DEL INMUEBLE CATASTRADO EN LA MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO BAJO LA PARTIDA JB0006560-00, CORRESPONDIENTE AL LOTE 003, DE LA MANZANA 008,

DE LA RUTA 21. Secretaría, 23 de febrero de 2017. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 317550 Mar. 21 Mar. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/BASTERI ROMUALDO Y OTROS s/APREMIO" E. NRO. 607/15, que tramitan ante el Juzgado de Referencia, se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 11 de setiembre de 2015. Por presentado en el carácter invocado. Admitase el domicilio ad litem constituido. Suscriba el profesional el poder general acompañado. Habida cuenta de que el escrito que se provee debe estar acompañado de los comprobantes que acrediten el cumplimiento de los aportes que determina la Ley 10244 (boleta de iniciación de juicio), intímese al Dr. Germán Giggiano a acompañar el comprobante referido, dentro del término de tres (3) días bajo apercibimiento de tener el escrito cargo nro. 2594/15 por no presentado.(23) Expte. 607/15. Firmado: Mariana Cattani -Secretaria. Dra. Mariana Alvarado -Juez. Nro.275. Arroyo seco, 4 de marzo de 2016. VISTA la demanda incoada en estos autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ BASTERI ROMUALDO Y/U OTS. s/APREMIO, E.607/15. RESUELVO: 1.- Agregar la boleta acompañada. 2.- Admitir la demanda y en consecuencia darle curso. 3.- Autorizar la participación del letrado actuante atento la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos. 4.- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5.- Encontrando en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos CUATRO MIL SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.062,46) en concepto de capital con mas la suma de pesos DOS MIL TREINTA Y UNO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 2.031,23) estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11 L5066 y arts. 452 y 460 CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad- intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27 L5066) 6.- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legitima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7.- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8.- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Mariana Cattani-Secretaria. Dra. Mariana Alvarado-Juez. En tal sentido se cita de remate en los términos del art.7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. BASTERI ROMUALDO, y/o propietario y/o sucesores y/o terceros ocupantes y/o quien o quienes resulten ser responsables fiscales del inmueble catastrado en la Municipalidad de Arroyo Seco, bajo la partida nro. 0006144-00, Lote 021, manzana F, ruta 37.

Secretaría, 23 de Febrero de 2017. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 317548 Mar. 21 Mar. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación

de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ SILVA JUAN C. Y/U OTROS s/APREMIO", Expte. N° 612/15, se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 11/09/2015. Por presentado, en el carácter invocado. Admitase el domicilio ad litem constituido. Suscriba el profesional el poder general acompañado. Habida cuenta de que el escrito que se provee debe ir acompañado de los comprobantes que acrediten el cumplimiento de los aportes que determina la ley 10244 (boleta de iniciación de juicio), intímese al Dr. Germán Giggiano a acompañar el comprobante referido, dentro del término de tres (3) días bajo apercibimiento de tener el escrito cargo nro. 2599 por no presentado.(23).- Expte. 612/15. FIRMADO: Dra. MARIANA CATTANI - SECRETARIA. Dra. MARIANA ALVARADO-JUEZ. Nro. 272. Arroyo Seco, 4/03/2016. VISTA: La demanda incoada en estos autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SILVA JUAN C. Y/U OTROS S/APREMIO" Expte n° 612/15. RESUELVO: 1. Agregar la boleta acompañada. 2. Admitir la demanda y en consecuencia darle curso; 3. Autorizar la participación del letrado actuante, atento la escritura de Mandato General que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos. 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Encontrando en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos SEIS MIL CUATROCIENTOS TRECE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 6.413,41) en concepto de capital, con mas la suma de pesos TRES MIL DOSCIENTOS SEIS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 3.206,71), estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art.7 y 11 L 5066 y arts.452 y 460 CPC) Habida cuenta que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble lo que se efectiviza directamente en el Registro de la propiedad. Intímese previamente al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio. (Art. 27 L5066). 6. Citar de Remate al deudor para que oponga excepción legitima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley.... 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. FIRMADO: Dra. MARIANA CATTANI - SECRETARIA. Dra. MARIANA ALVARADO - JUEZ. En tal sentido se cita de remate en los términos del art.7 de la fey 5066 y modificatorias a los Sres. SILVA JUAN C y/o SUCESORES y/o PROPIETARIOS y/o RESPONSABLES FISCALES DEL INMUEBLE CATASTRADO EN LA MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO BAJO LA PARTIDA 0006101-00, CORRESPONDIENTE AL LOTE 017A, DE LA MANZANA 003, DE LA RUTA 13.- Arroyo Seco, 23 de Febrero de 2017. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 317549 Mar. 21 Mar. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/FRANCETTI MARÍA Y/u OTROS s/APREMIO E. NRO. 600/15 que tramitan ante el Juzgado de Referencia, se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 11 de setiembre de 2015. Por presentado en el carácter invocado. Admitase el domicilio ad litem constituido. Suscriba el profesional el poder general acompañado. Habida cuenta de que el escrito que se provee debe estar acompañado de los comprobantes que acrediten el cumplimiento de los aportes que determina la Ley 10244 (boleta de iniciación de juicio), intímese al Dr. Germán Giggiaro a acompañar el comprobante referido, dentro del término de tres (3) días bajo apercibimiento de tener el escrito cargo nro. 2575/15 por no presentado. (23) Expte. 600/15. Firmado: Mariana Cattani -Secretaria. Dra. Mariana Alvarado - Juez. Nro.277. Arroyo Seco, 4 de marzo de 2016. VISTA la demanda incoada en estos autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/FRANCETTI MARÍA Y/u OTS. s/APREMIO, E.600/15. RESUELVO: 1.- Agregar la boleta acompañada. 2.- Admitir la demanda y en consecuencia darle curso. 3.- Autorizar la participación del letrado actuante atento la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos. 4.- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5.- Encontrando en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos Cuatro mil seiscientos uno con cincuenta centavos (\$4.601,50) en concepto de capital con mas la suma de pesos dos mil trescientos con setenta y cinco centavos (\$2.300,75) estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11 L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble-lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad-intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27 L5066) 6.- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera. 7.- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8.- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Mariana Cattani -Secretaria. Dra. Mariana Alvarado - Juez. En tal sentido se cita de remate en los términos del art.7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. FRANCETTI MARÍA L. y/o propietario y/o sucesores y/o terceros ocupantes y/o quien o quienes resulten ser responsables fiscales del inmueble catastrado en la Municipalidad de Arroyo Seco, bajo la partida nro. 0006071-00, Lote 007C, manzana 014, ruta 00. Secretaría, 23 de Febrero de 2017. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 317547 Mar. 21 Mar. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ORSILI ANGEL Y/U OTROS s/APREMIO" Expte nº 651/15, se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 11/09/2015. Por presentado, en el carácter invocado. Admitase el domicilio ad litem constituido. Suscriba el profesional el poder general acompañado. Habida cuenta de que el escrito que se provee debe ir acompañado de los comprobantes que acrediten el cumplimiento de los aportes que determina la ley 10244 (boleta de iniciación de juicio), intímese al Dr. Germán Giggiaro a acompañar el comprobante referido, dentro del termino de tres (3) días bajo apercibimiento de tener el escrito cargo nro. 2680/15 por no presentado.(23).- Expte. 651/15. FIRMADO: Dra. MARIANA CATTANI - SECRETARIA. Dra. MARIANA ALVARADO- JUEZ. Nro. 358. Arroyo Seco, 10/03/2016. VISTA: La demanda incoada en estos autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ORSILI ANGEL Y/U OTROS s/APREMIO" Expte. Nº 651/15. RESUELVO: 1. Agregar la boleta Y el certificado de deuda acompañados. 2. Admitir la demanda y en consecuencia darle curso; 3. Autorizar la participación del letrado actuante, atento la escritura de Mandato General que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos. 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Encontrando en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON CUATRO CENTAVOS (\$8.810,04) en concepto de capital, con mas la suma de pesos CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO CON DOS CENTAVOS (\$4.405,02), estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art.7 y 11 L 5066 y arts. 452 y 460 CPC) Habida cuenta que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble lo que se efectiviza directamente en el Registro de la propiedad-. Intímese previamente el pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio. (art.27 L5066). 6. Citar de Remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera. 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO C/ORSILI ANGEL Y OTROS s/APREMIO. E. 651/15. FIRMADO: Dra. MARIANA CATTANI - SECRETARIA. Dra. MARIANA ALVARADO- JUEZ. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. ORSILI ANGEL y/o SUCESTORES y/o PROPIETARIOS y/o RESPONSABLES FISCALES DEL INMUEBLE CATASTRADO EN LA MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO BAJO LA PARTIDA 0006868-00, CORRESPONDIENTE AL LOTE 015, DE LA MANZANA L, DE LA RUTA 37. Secretaría, 25 de Febrero de 2017. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 317546 Mar. 21 Mar. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados "RODRÍGUEZ, ASCENSIÓN EDITH s/SUCESORIO" CUIJ: 21-02876007-5, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Ascensión Edith Rodríguez, por el

término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 14 de Marzo de 2017. Dra. González, Secretaria.

§ 45 317563 Mar. 21 Abr. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de los Tribunales Provinciales de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de HÉCTOR DONATO DENINNO, quien en vida fuere titular de L.E. N° 6.014.381, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a ejercer sus derechos dentro de autos caratulados "DENINNO, HÉCTOR DONATO s/Sucesorio" CUIJ N° 21-02864867-4 Firmado: Dra. María A. Mondelli, Jueza; Dra. Elvira Sauan, Secretaria.

§ 45 317452 Nov. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: QUINT, OSCAR VENANCIO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, 21-02869692-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedoras y/o legatarios de Don OSCAR VENANCIO QUINT, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 13 de Marzo de 2017.

§ 45 317456 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: FRANK EMILIA; s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, 21-02875450-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios, de Doña EMILIA FRANCK, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 13/03/2017. Dr. Farias, Secretario.

§ 45 317455 Mar. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario Dr. Néstor Osvaldo García, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don RAÚL ALBERTO LEDESMA (DNI 8.378.440), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 14 de marzo de 2017. Dr. Bitetti, Prosecretario.

§ 45 317469 Mar. 21 Abr. 4

Por disposición de la Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña ISABEL ARIAS (DNI N° 1.040.434) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Autos: "Arias. Isabel s/Declaratoria de Herederos - Sucesión " Expediente N° 21-02875097-5. Secretaría, 13 de Marzo de 2017. Firmado: Dra. Myriam Raquel Huljich (Secretaria).

§ 45 317482 Mar. 21 Abr. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaria a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de RAMONA VÁZQUEZ y ANGEL SALVADOR GODOY, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 14.03.2017. Dra. Rubulotta, Prosecretaria.

§ 45 317489 Mar. 21 Abr. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de LUIS ROQUE ALVAREZ, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 14.03.2017. Dra. Rubulotta, Prosecretaria.

\$ 45 317488 Mar. 21 Abr. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de RICARDO EMILIO DAVOLA, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 14.03.2017. Dra. Rubulotta, Prosecretaria.

\$ 45 317487 Mar. 21 Abr. 4

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Gotlieb Verónica (Juez), dentro de los autos caratulados "PAGLIA JOSÉ LUIS s/Sucesorio" CUIJ 21-02875741-4, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Paglia José Luis (DNI 13.971.710), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 14 de Marzo de 2017. Dra. Anzoategui, Prosecretaria.

\$ 45 317509 Mar. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados "FARINI, JUAN JOSÉ s/SUCESORIO", Expte 21-02874850-4, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Farini, Juan José (DNI 12.523.422), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 10 de Marzo de 2017. Dra. Anzoategui, Prosecretaria.

\$ 45 317508 Mar. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Gotlieb Verónica -(Juez), dentro de los autos caratulados: "ALBARRACIN SATURNINO s/SUCESORIO" CUIJ 21-02874190-9, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Albarracin Saturnino (DNI 6.057.095), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 14 de Marzo de 2017. Dra. Anzoategui, Prosecretaria.

\$ 45 317507 Mar. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Gotlieb Verónica (Juez), dentro de los autos caratulados "DOMIZI BETINA PAMELA s/Sucesorio" CUIJ 21-02874412-6, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Domizi Betina Pamela (DNI 16.398.069), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 14 de Marzo de 2017. Dra. Anzoategui, Prosecretaria.

\$ 45 317505 Mar. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Gotlieb Verónica (Juez), dentro de los autos caratulados: "SARAGA ROSA REBECA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02839106-1, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Saraga Rosa Rebeca (DNI 5.509.785), para que comparezcan a este Tribunal a

hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 14 de Marzo de 2017. Dra. Anzoategui, Prosecretaria.

§ 45 317503 Mar. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don CARLOS FERNANDO MACCA (D.N.I. 16.728.105) para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Secretaría, 14 de Marzo de 2017. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

§ 45 317570 Mar. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don EUGENIO SCARANO (DNI 93.744.118) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por un día para que dentro de los 30 días siguientes se presentes en autos quienes pretendan invocar derecho alguno. Secretaría, 14 de Marzo de 2017. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

§ 45 317568 Mar. 21 Abr. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario Dr. Marcelo Quiroga, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don AGUSTÍN ALFREDO MALDONADO (L.E. 5.993.209), de doña IDALINA CATALINA LEZCANO (DNI 3.218.217) y de don ALFREDO AGUSTÍN MALDONADO (11.753.859), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 14 de Marzo de 2017. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

§ 45 317567 Mar. 21 Abr. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Fabián F. Daniel Bellizia, Secretaría de la Dra. Agustina Filippini, dentro de los autos: "Viglioni Ernesto Raúl s/Declaratoria de Herederos" Expte. nro m21-02874828-8, se cita a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se sienta con derecho los bienes del causante, don Ernesto Raúl Viglioni, DNI Nº 14.510274, a que comparezcan en el presente juicio en un plazo de treinta días. Rosario, 28 de Febrero de 2017. Fdo: Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

§ 45 317598 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de VALVERDE ALVAREZ, CARLOS ALBERTO - DNI. Nº 92.219.931 - para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C. Civil).- (Expte. CUIJ: 21-02876486-0). Rosario, 14 de Marzo de 2017. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

§ 45 317597 Mar. 21

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, Secretaría de la Dra. Elvira Sauan, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don SINGH, MIGUEL MAXIMO (DNI. 5962093), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del

término de 30 días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: "SINGH, MIGUEL MAXIMO s/Sucesorio" CUIJ N° 21-02875201-3). Rosario, 13/03/2017. Dra. Sedita, Secretaria.

§ 45 317439 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don BRAZA, SERGIO LUIS (D.N.I. N° 16418749), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 CC y C). (Autos: "BRAZA, SERGIO LUIS s/Declaratoria de herederos" CUIJ N° 21-02867059-9"). Rosario, 10/03/2017. Dra. Sedita, Secretaria.

§ 45 317440 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Rumi, Ramón (DNI. 6013537), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Autos: "RUMI, RAMÓN s/Sucesorio", CUIJ N° 21-02874206-9). Rosario, 09/03/2017. Dra. Sedita, Secretaria.

§ 45 317441 Mar. 21 Abr. 4

El Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario hace saber que Felipe Cagnina, DNI 6.017.150 falleció el día 9/01/15 y cita a sus herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de su patrimonio, para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día. Dra. Verónica A. Accinelli. Expte. "Cagnina, Felipe s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 21-01367738-4. Secretaría, Rosario, 6 de Marzo de 2017. Dra. Accinelli, Secretaria.

§ 45 317460 Mar. 21

Por disposición del Dr. Pedro Antonio Boasso, Juez en autos: SALUT NOVAL ARTURO s/SUCESIÓN, Expte. n° 21-02874457-6, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial y de la 16° Nom. de la ciudad de Rosario, se cita, llama, emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se crean con derecho a los bienes dejados por don SALUT NOVAU ARTURO, DNI N° 93.798.882, fallecido el 20 de octubre del 2013 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en términos y bajo apercibimientos de ley. Por lo que a sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 2340 2° Par. CC) y el hall central de estos tribunales, conforme acuerdo ordinario del 07/02/96. Fdo.: Dr. Pedro Antonio Boasso (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. María Sol Sedita. Rosario, 6 de Marzo de 2017.

§ 45 317461 Mar. 21

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Bergia, Secretaria Dra. Verónica Accinelli, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don/Doña: FRANCISCO ARMANDO ARAMBURU (DNI 20.616.788) para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día. "Aramburu, Francisco s/ Sucesorio (Expte. CUIJ 21-02874670-6)". Rosario, 3 de Marzo de 2017. Dra. Accinelli, Secretaria.

§ 45 317462 Mar. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario (SF), a cargo del Dr. Marcelo Ramón Bergia (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Amanda Accinelli, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña OLGA LUCIA VAUDAGNA, titular del DNI. 2.478.609, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Todo por estar así ordenado en autos caratulados: "VAUDAGNA, OLGA LUCIA s/Declaratoria de herederos" (CUIJ Nro. 21-02862044-3). Rosario, 8 de Marzo de 2017. Dra. Verónica Amanda Accinelli (Secretaria).

§ 45 317463 Mar. 21

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Bergia, Secretaría Dra. Verónica Accinelli, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don/Doña: MARÍA NIEVES ROSALES (DNI 0.581.271) para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día. "Rosales, María Nieves s/ Declaratoria de Herederos (Expte. CUIJ 21-02S69526-5)". Rosario, 7 de Marzo de 2017. Dra. Accinelli, Secretaria.

§ 45 317465 Mar. 21

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don/Doña: RAÚL ROBERTO D´ERAMO (DNI 6.070.447), para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los arts. 67 y 592 CPCC. "D´Eramo, Raúl s/Sucesorio (Expte. CUIJ 21-02871418-9)". Rosario, 13 de Marzo de 2017. Dr. Pasotti, Prosecretario.

§ 45 317467 Mar. 21 Abr. 4

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaria Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: Honorina Mafalda Menalda (DNI 5.568.209) para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC; MENALDI, HONORINA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ 21-02869508-7). Rosario, 13 de Marzo de 2017. Silvio Pasotti, prosecretario.

§ 45 317468 Mar. 21 Abr. 4

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: Antonia Martina Peronja (DNI 6.016.359), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales, se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. PERONJA, ANTONIA s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-02876412-7). Rosario, 13 de Marzo de 2017. Silvio Pasotti, prosecretario.

§ 45 317471 Mar. 21 Abr. 4

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: Alfredo Lugo (DNI 5.754.490), para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. LUGO, ALFREDO s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ 21-02861489-3). Rosario, 13 de Marzo de 2017. Silvio Pasotti, prosecretario.

§ 45 317474 Mar. 21 Abr. 4

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: Angel Emilio Torres (LE 2.381.672), para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. TORRES, ANGEL s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 887/12). Rosario, 13 de Marzo de 2017. Silvio Pasotti, prosecretario en suplencia.

§ 45 317475 Mar. 21 Abr. 4

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima nominación, Dr. Marcelo N. Quiroga, en los autos caratulados MEDINA IRIS s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 21-02862339-6, se hace saber que se ha dispuesto: estando acreditado el fallecimiento de MEDINA IRIS, con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos.

§ 45 317682 Mar. 21 Abr. 4

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. JORGE RAÚL KOHLER, por el término de un día para que dentro de los 30 días siguientes a su vencimiento se presenten en autos los posibles herederos acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquense edictos por un día en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rosario, de Febrero de 2017. Autos caratulados: KOHLER, JORGE RAÚL s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02872314-5). Fdo. Dr. Carlos Eduardo Cadierno (Juez), Dra. María Eugenia Sapei (Secretaria).

§ 45 317592 Mar. 21

El señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, hace saber que Armando Jacinto Eschoyez, LE N° 2.189.442 y Rosa Antonia Caledero, LC N° 5.509.822, fallecieron el día 11/05/2010 y el 01/11/2009 respectivamente, y cita a sus herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de su patrimonio, para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. Dra. Verónica A. Accinelli. Expte. ESCHOYEZ, ARMANDO JACINTO y Otros s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-02872991-7. Secretaria, Rosario, 10 de Marzo de 2017. Verónica A. Accinelli, secretaria.

§ 45 317665 Mar. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, Dra. Delia Giles, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor JUAN CARLOS RODRIGUEZ, L.E. N° 6.024.989, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos, el BOLETIN OFICIAL, y en el hall de Tribunales. Rosario, 14 de Marzo de 2017. Sergio A. González, secretario.

§ 45 317677 Mar. 21 Abr. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley N° 11.278, se hace saber que en los autos caratulados MENGA, MIRTA LUISA s/Sucesorio; CUIJ 21-02872146-0, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Mirta Luisa Menga, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 15 de Marzo de 2017. Lorena González, secretaria.

§ 45 317704 Mar. 21 Abr. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de

conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados COSTANTINO, MARIA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02872144-4, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de María Costantino, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 15 de Marzo de 2017. Lorena González, secretaria.

§ 45 317707 Mar. 21 Abr. 4

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber que en los autos caratulados MAUJO, CELESTINO s/Declaratoria de Herederos: Expte. Nº 21-02872218-1 (1245/2016), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Celestino Maujo, D.N.I. Nº 6.052.430, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Sergio Antonio González, Secretario. Rosario, 13 de Marzo de 2017.

§ 45 317519 Mar. 21 Abr. 4

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber que en los autos caratulados VOLPI, BELIA Y OTROS s/Sucesorio; Expte. Nº 21-02870624-0 (1145/2016), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Belia Volpi, D.N.I. Nº 1.538.123, e Ismael Falcón, D.N.I. 6.006.735, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Sergio Antonio González, Secretario. Rosario, 13 de Marzo de 2017.

§ 45 317518 Mar. 21 Abr. 4

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber que en los autos caratulados MOLINA, ELSA s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 21-01447093-7 (712/2014), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Elsa Molina, L.C. Nº 1.096.381, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Sergio Antonio González, Secretario.

§ 45 317517 Mar. 21 Abr. 4

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber que en los autos caratulados: FLUSHA, MARIA ESTHER LINA s/Sucesorio; Expte. Nº 21-02845779-8 (538/2015), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de María Esther Lina Flusha, D.N.I. Nº 3.123.733, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Sergio Antonio González, Secretario.

§ 45 317515 Mar. 21 Abr. 4

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber que en los autos caratulados MILILLO, LUCIA AIDE s/Declaratoria de Herederos: Expte. Nº 21-02868592-8 (1027/2016), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Lucia Aide Milillo, D.N.I. Nº 1.104.704, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Sergio Antonio González, Secretario. Rosario, 13 de Marzo de 2017.

§ 45 317514 Mar. 21 Abr. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17a Nominación de Rosario, Juzgado vacante, se

cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña ILDA NELIDA DAVALLE y de don MATIAS OSCAR FERRARI, para que comparezcan ante este tribunal para hacer valer sus derechos. Rosario, 13 de Marzo de 2017. María Florencia Netri, Prosecretaria.

§ 45 317724 Mar. 21 Abr. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nom. de los Tribunales Provinciales de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante María Cristina Soso (DNI 6.606.610), para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a ejercer sus derechos dentro de autos caratulados: SOSO MARÍA CRISTINA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02865865-3. Fdo: Dra. Gabriela Beatriz Cossovich, (Secretaria). Agustina Faure, prosecretaria.

§ 45 317650 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nom. de los Tribunales Provinciales de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Matías Javier Pérez (DNI 29.677.783), para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a ejercer sus derechos dentro de autos caratulados: PEREZ MATIAS JAVIER s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02875122-9. Fdo: Dra. Gabriela Beatriz Cossovich, (Secretaria). Agustina Faure, prosecretaria.

§ 45 317649 Mar. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ALBERTO RUBENS MONJA (DNI 6.043.725), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria, 15 de Marzo de 2017. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

§ 45 317721 Mar. 21 Abr. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don MARIANA RODRIGUEZ (DNI 27.638.209), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria, 15 de Marzo de 2017. Gabriela B. Cossovich, Secretaria.

§ 45 317720 Mar. 21 Abr. 4

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos GRASSO, DIEGO SILVIO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02869804-3, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por don Diego Silvio Grasso, DNI 10.187.913, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días hábiles siguientes al vencimiento del último edicto. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 15 de Marzo de 2017. Dr. Lucas Menossi (Secretario).

§ 45 317710 Mar. 21 Abr. 4

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos GARCIA LIDIAN EVE s/Sucesorio; CUIJ 21-02874138-0, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por doña Lydian Eve García, DNI 1.382.046, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días hábiles siguientes al vencimiento del último edicto. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 15 de Marzo de 2017. Dr. Lucas Menossi (Secretario).

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi en autos caratulados: SOCIEAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS UNIÓN Y BENEVOLENCIA DE FIRMAT c/ROCCI RODOLFO s/Demanda Ejecutiva; (Expte. N° 707/2014), se ha ordenado la publicación de la siguiente resolución: Firmat, 19/10/2015. Resuelvo: Agréguese sellado acompañado. Por iniciada demanda ejecutiva que expresa. Emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley Anótese inhibición General de bienes de la demandada suficiente para cubrir la suma de \$ 167.152 en concepto de capital con mas la suma de \$ 66.860 estimados provisoriamente para intereses y costas futuras. Ofíciense a tales fines como solicita autorizándose a los peticionantes/o quien estos designen a intervenir en su diligenciamiento. A lo demás oportunamente. Notifiquen auxiliares y/o oficial de justicia indistintamente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Sylvia Cristina Pozzi (Juez); Dra. Laura Mariana Barco (Secretaria). Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y Tablero del Tribunal. Firmat, Fdo. Dra. Laura M. Barco, secretaria.

§ 52,50 317561 Mar. 21 Mar. 28

Se hace saber a Granados José y/o sus herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Firmat, Santa Fe, Dpto. Gral. López, registrado según Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) como Parcela Nro. 0006, Manzana Nro. 0043 de la sección Nro. 02 e identificado en la PII Nro. 17-06-00-867024/0000-3, sin datos de dominio, que dentro de los autos DOTTO HUGO JOSÉ JAIME c/GRANADOS JOSÉ s/Usucapión; (Expte. Nro. 1207/16), en tramite por ante el Juzgado de Distrito Nro. 16 de Firmat, se ha dictado lo siguiente: Firmat, 20 de Febrero de 2017. Atento el informe que antecede y no habiendo comparecido el demandado, pese a estar debidamente notificado, decláreselo rebelde y siga el juicio sin su representación. Señálese fecha de audiencia para sorteo de Abogado de Oficio para el día 29/03/17 a las 10hs., por ante éste Juzgado. Notifíquese por edictos. (Expte. Nro. 1207/16). 8 de Marzo de 2017. Laura M. Barco, secretaria.

§ 99 317500 Mar. 21 Mar. 23

Se hace saber a Palmieri Ada Cesira y/o sus herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el Lote 27 de la Manzana 240 (Dominio inscripto al Tomo 306, Folio 500, Nro. 381.690 Dpto. Gral. López), que dentro de los autos MOLINA DELIA APARICIA c/PALMIERI ADA CESIRA s/Usucapión; (Expte. Nro. 946/16), en tramite por ante el Juzgado de Distrito Nro. 16 de Firmat, se ha dictado lo siguiente: Firmat, 29 de Noviembre de 2016. Atento el informe que antecede, y no habiendo comparecido el demandado, pese a estar debidamente notificado, declárenselo rebelde y siga el juicio sin su representación. (Expte. Nro. 946/16). Y lo siguiente: Firmat, 20 de Febrero de 2017. Agréguese. Señálese fecha de audiencia para sorteo de Abogado de Oficio para el día 05/04/17 a las 10hs., por ante éste Juzgado. Notifíquese por edictos. (Expte. Nro. 946/16). 6 de Marzo de 2017. Laura M. Barco, secretaria.

§ 99 317498 Mar. 21 Mar. 23

Se hace saber a Zabalo Nicasio y/o Zabalo José Nicasio y/o sus herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles identificados según plano Nro. 90887/51 como Lotes Nros. 1 y 2 de la Manzana "Bi" situados en la localidad de Melincué, Dpto. Gral. López y según el servicio de información territorial (SCIT) se encuentra identificado en el impuesto inmobiliario como partida 17-09-00-370514/0005-0 - Datos de Dominio Tomo 35, Folio 597, Nro. 33.780 Dpto. Gral. López, que dentro de los autos: MIGLIO JOSÉ OSCAR c/ZABALO NICASIO s/Usucapión; (Expte. Nro. 65/17), en tramite por ante el Juzgado de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia C. Pozzi, secretaria a cargo de la Dra. Laura M. Barco, se los emplaza a comparecer a estar a derecho dentro del término de ley. Firmat, 7 de Marzo de 2017. Laura M. Barco, secretaria.

§ 99 317496 Mar. 21 Mar. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Inst. de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Sylvia C. Pozzi, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Néstor Armando Landriel, DNI N° 6.119.731, para que en el término legal comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: LANDRIEL, NESTOR ARMANDO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N°. Firmat, 17 de Febrero de 2017. Laura M. Barco, secretaria.

§ 45 317692 Mar. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Inst. de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Sylvia C. Pozzi, se cita, llama y emplaza a los herederos legatarios y acreedores de Teresa Irene Cola, DNI N° 4.434.527, para que en el término legal comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: COLA, TERESA IRENE s/Declaratoria de Herederos; Expte. N°. Firmat, 17 de Febrero de 2017. Laura M. Barco, Secretaria.

§ 45 317692 Mar. 21

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Dist. Civ. Com. y Lab. 2da. Nom. de Casilda, en autos: VULETICH, HORACIO LUCAS s/Concurso Preventivo; (Expte. N° 724/2001), se ha resuelto: N° 142 Casilda 21 Febrero de 2017. Resuelvo: Tener por concluido el concurso preventivo de Horacio Lucas Vuletich, DNI 11.968.551. Publíquense los edictos de ley. Insértese y hágase saber. Casilda, 3 de Marzo de 2017. Fdo. Dr. Gerardo Marzi (Juez); Dra. Sandra González (Secretaria).

§ 45 317493 Mar. 21 Mar. 28

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial N° 6, Segunda Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría a cargo del Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MARÍA LUCIA LUCCI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus electos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, de Marzo de 2017. Mariano Jesús Navarro, secretario.

§ 45 317647 Mar. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial N° 6, Segunda Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría a cargo del Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de RENE ALBERTO MAMET, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, de Marzo de 2017. Mariano Jesús Navarro, secretario.

§ 45 317646 Mar. 21

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: LAREZZATI, DANIEL F. c/MAHIA, PILAR SARA M. DE s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. 430/16), se ha ordenado: citar y emplazar a la parte demandada Maia de Mahia Pilar Sara, por edictos en legal forma (Art. 73 CPCC). San Lorenzo, 8 de Marzo de 2017. Pablo A. Devadder, Prosecretario.

§ 33 317627 Mar. 21 Mar. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados ZABALA ESTHER B. s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 953/16, se ha ordenado, citar por edicto a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña: Zabala Esther Bienvenida, para que comparezca a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley, conforme lo dispuesto por el Art. 597 del CPCC. San Lorenzo, 13 de Marzo 2017. Dra. Luz María Gamst, Secretaria.

§ 45 317636 Mar. 21 Abr. 4

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don RUBEN GARCIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 10 de Marzo de 2017. Pablo A. Devadder, prosecretario.

§ 45 317611 Mar. 21 Abr. 4

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña MERCEDES ROJAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 6 de Marzo de 2017. Pablo A. Devadder, prosecretario.

§ 45 317619 Mar. 21 Abr. 4

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don JUAN CARLOS PEREYRA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 6 de Marzo de 2017. Pablo A. Devadder, prosecretario.

\$ 45 317620 Mar. 21 Abr. 4

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ENRIQUE RAMON AGUIRRE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 8 de Marzo de 2017. Pablo A. Devadder, prosecretario.

\$ 45 317621 Mar. 21 Abr. 4

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don MARCELO ENZO FIORE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 6 de Marzo de 2017. Valeria Besazza, prosecretaria.

\$ 45 317625 Mar. 21 Abr. 4

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don EDDY RAMON BARTHELEMY y doña MARIA ISABEL PANIZZA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 6 de Marzo de 2017. Valeria Besazza, prosecretaria.

\$ 45 317626 Mar. 21 Abr. 4

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ALMEIDA YRINEO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 6 de Marzo de 2017. Valeria Besazza, prosecretaria.

\$ 45 317624 Mar. 21 Abr. 4

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ... Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don JUAN PABLO SERNOQUI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 6 de Marzo de 2017. Valeria Besazza, prosecretaria.

\$ 45 317622 Mar. 21 Abr. 4

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ANDRES EDUARDO PERALTA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 10 de Marzo de 2017. Valeria Besazza, prosecretaria.

\$ 45 317612 Mar. 21 Abr. 4

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don SILVERIO ESMERALDO PIZARRO y doña PEREZ SILVERIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 10 de Marzo de 2017. Valeria Besazza, prosecretaria.

\$ 45 317613 Mar. 21 Abr. 4

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ATILIO OSVALDO PELUSSI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 10 de Marzo de 2017. Valeria Besazza, prosecretaria.

\$ 45 317617 Mar. 21 Abr. 4

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don CLAUDIO ALEJANDRO DOMINGUEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 10 de Marzo de 2017. Valeria Besazza, prosecretaria.

\$ 45 317618 Mar. 21 Abr. 3

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación, cita a herederos, acreedores y/o legatarios de Gallo Rosa María, a hacer valer sus derechos, por el término de treinta días, por ante éste Tribunal, en los autos caratulados GALLO ROSA MARÍA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 468/2016, Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación. Villa Constitución, 8 de Marzo de 2017. Melisa Peretti, secretaria subrogante.

\$ 45 317713 Mar. 21 Abr. 4

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados BERTOLUCCI ALBERTO BELLAS TULLIO s/Sucesión; Expte. N° 250/16, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Alberto Bellas Tulio Bertolucci, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 10 de Marzo de 2017. Melisa Peretti, secretaria subrogante.

\$ 45 317477 Mar. 21 Abr. 4

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución (Santa Fe), en los autos caratulados: MARTÍN RODOLFO H. s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 819/2016, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Rodolfo Héctor Martín, para que comparezcan por 30 (treinta) días a este tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 6 de Marzo de 2017. Dra. Agueda M. Orsaria (Juez); Dra. Melisa Peretti (Secretaria Subrogante).

\$ 45 317470 Mar. 21 Abr. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los caratulados ABBONIZIO DOMINGO s/Declaratoria de Herederos; Expte. 272/14, se cita, llama y

emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Abbonizio Domingo, por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Secretaria, Villa Constitución, 20 de Diciembre de 2016. Mauro R. Bonato, secretario.

§ 45 317472 Mar. 21 Abr. 4

El que suscribe, Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Villa Constitución, se dirige a Uds. en autos PARIGINI OSVALDO s/Declaratoria de Herederos; Expte. 27/17, llama a los herederos, acreedores y legatarios de don Osvaldo Parigini, por el término de treinta días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, Marzo de 2017. Dr. Mauro Bonato, Secretario.

§ 45 317476 Mar. 21 Abr. 4

MELINCÚE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, de Melincué, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, Jueza, Secretaria del Dr. Leandro Carozzo, se hace saber que en los autos caratulados: ABRAHAN, OSCAR EDUARDO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. 1430/2016), en trámite por ante éste mismo Juzgado, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Oscar Eduardo Abraham, D.N.I. 4.977.390, para que dentro del término de ley, comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus legítimos derechos. Melincué, 7 de Noviembre de 2016. Dr. Leandro Carozzo, Secretario.

§ 45 317699 Mar. 21 Mar. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, de Melincué, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, Jueza, Secretaría del Dr. Leandro Carozzo, se hace saber que en los autos caratulados: PAVERA, MARIO BLAS s/Declaratoria de Herederos; (Expte. Nº 95/2017), en trámite por ante este mismo Juzgado, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Mario Blas Pavera, D.N.I. 12.554.423, argentino, empresario, nacido el día 21/01/1957, hijo de Orlando Pablo Ravera y Amanda Felicita Bailone, casado con Irma Raquel Turre, para que dentro del término de ley, comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus legítimos derechos. Melincué, 16 de Febrero de 2017. Dr. Leandro Carozzo, Secretario.

§ 45 317698 Mar. 21 Mar. 28

La señora Juez de Primera Instancia de Distrito de la 8va. Nominación en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaría del Dr. Leandro Carozzo, en los autos caratulados RIVOLTA, ESTELA EDITH s/Sucesión; (Expte. Nº 78/17), llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Estela Edith Rivolta, por diez (10) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 10 de Marzo de 2017. Leandro Carozzo, secretario.

§ 45 317512 Mar. 21 Abr. 4

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito 3ra. Circunscripción de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados PARDO S.A. c/GUARDIA CELIA LILIAN DEL CARMEN s/Juicio Ejecutivo; (Expte. 1256/2014), ha dictado la siguiente sentencia: Nº 107: Venado Tuerto, 17 de Febrero de 2017. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución (Art. 480 inc 3 del C.P.C.) Promovida por la parte actora Pardo S.A., contra el demandado Sra. Guardia, Celia Lilián del Carmen, hasta tanto el actor se haga integro pago del capital reclamado de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), con más los intereses detallados en los considerandos. 2) La suma definitiva de la condena surgirá de la planilla a practicarse oportunamente en autos. 3) Costas expresamente a la demandada perdidosa. (Art. 251 C.P.C.). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Venado Tuerto, 2 de Marzo de 2017. Dra. Lidia E. Barroso, secretaria.

§ 33 317581 Mar. 21 Mar. 23

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados PARDO S.A. c/BARRIENTOS HÉCTOR MANUEL s/Juicio Ejecutivo; (Expte. 13/2015), se ha dispuesto lo siguiente: Informando verbalmente la Actuaría en este acto que ha vencido el término señalado sin la comparecencia de la parte demandada Sr. Barrientos Héctor Manuel, D.N.I. Nº 32.984.422, pese a estar debidamente notificada, decláresela rebelde debiendo proseguirse el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Venado Tuerto, 2 de Marzo de 2017. Dra. Lidia E. Barroso, Secretaria.

§ 33 317579 Mar. 21 Mar. 23

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito 3ra. Circunscripción de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados PARDO S.A. c/TORRES YOLANDA BEATRIZ s/Juicio Ejecutivo; (Expte. 507/2015), ha dictado la siguiente sentencia: Nº 106: Venado Tuerto, 17 de Febrero de 2017. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución (Art. 480 inc 3 del C.P.C.) Promovida por la parte actora Pardo S.A., contra el demandado Sra. Yolanda Beatriz Torres, hasta tanto el actor se haga integro pago del capital reclamado de Pesos Catorce Mil Cincuenta (\$ 14.050), con más los intereses detallados en los considerandos. 2) La suma definitiva de la condena surgirá de la planilla a practicarse oportunamente en autos. 3) Costas expresamente a la demandada perdidosa. (Art. 251 C.P.C.). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Venado Tuerto, 9 de Marzo de 2017. Dra. Lidia E. Barroso, secretaria.

§ 33 317578 Mar. 21 Mar. 23

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Ma. Celeste Rosso, en los autos caratulados: PARDO S.A. c/LUNA OSCAR RUBEN s/Juicio Ejecutivo; (Expte. 32/2013), ha dictado el siguiente decreto: Por practicada la planilla la que se pone de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley (Pesos Catorce Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve con Treinta y dos centavos \$ 14.469,32). Venado Tuerto, 1 de Marzo de 2017. Dra. Andrea G. Chaparro, Secretaria.

§ 33 317575 Mar. 21 Mar. 23

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de Venado Tuerto, 2da. Nominación, Dr. Federico Bertram, Secretaria a cargo del Dr. A. Walter Bournot, se hace saber a la Sra. Menconi Stella Maris, D.N.I. 11.917.056, que en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/MENCONI STELLA MARIS s/Demanda Ejecutiva; Expte. Nº 1691/07, en trámite por ante este mismo Juzgado se ha dispuesto: ... Por practicada la planilla que expresa y de manifiesto por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. (Expte. Nº 1691/2007). Fdo. Dr. Federico G. Bertram, Juez; Dra. M. Julia Petracco, Secretaria en suplencia. En consecuencia queda ud. debidamente notificado de la planilla practicada en los presentes que asciende a la suma de pesos veintinueve mil quinientos once con veinte centavos (\$ 29.511.20) la que se pone de manifiesto por el termino y bajo apercibimientos de ley. 2 de Marzo de 2017. A. Walter Bournot, secretario.

§ 53 317582 Mar. 21 Mar. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza, Secretaria de la Dra. Andrea Chaparro, Secretaria, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Irma Rosarina Ferronato, D.N.I. N° 1.108.184, para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. FERRONATTO, IRMA ROSARINA, MOIDIN ALEJANDRO y/o s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 625/2015. Venado Tuerto, 10 de Marzo de 2017. Andrea G. Chaparro, secretaria.

\$ 45 317695 Mar. 21 Mar. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso - Jueza, Secretaria de la Dra. Andrea Chaparro, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Alfredo Manuel Ruiz, DNI N° 06.125.318, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados RUIZ, ALFREDO MANUEL s/Sucesión; (Expte. N° 937/2016). Venado Tuerto, 7 de Marzo de 2017. Andrea G. Chaparro, secretaria.

\$ 45 317662 Mar. 21 Mar. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza, Secretaria de la Dra. Andrea Chaparro, Secretaria, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Alejandro Moidin, Cédula de Identidad N° 24.021, para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. FERRONATTO, IRMA ROSARINA, MOIDIN ALEJANDRO y/o s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 625/2015). Venado Tuerto, 10 de Marzo de 2017. Andrea G. Chaparro, secretaria.

\$ 45 317696 Mar. 21 Mar. 28

Por disposición del señor Juez de la Primera Instancia de Distrito Nro. 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dra. María Celeste Rosso Juez; Dra. Andrea G. Chaparro, Secretaria, dentro de los autos caratulados CASTRO CRUZ ANTONIO - YANNUCHI NÉLIDA NELDA s/Sucesiones; (Expte. 856/2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de los Sres. Cruz Antonio Castro, L.E. 6.112.617 y Nélida Nelda Yannuchi, L.E. 5.836.308, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 7 de Marzo de 2017. Andrea G. Chaparro, secretaria.

\$ 45 317675 Mar. 21 Mar. 28
